COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 639.

DALCAHUE, 26 de Julio del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 824,826 de fecha 26/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA JEANNETTE PEREZ AMPUERO, HONORARIOS: Asistir a taller de preparación para la acreditación en el centro de negocios Chiloé, a realizarse en calle Esmeralda #297, Castro el dia 28/07/2017 desde las 14:00 a 18:30 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con mini bus.
- 2. DOÑA JESSICA ULLOA ARROYO, HONORARIOS: Participar de taller de preparación para la acreditación en el que se darán a conocer nuevos aplicativos de mercado público a realizarse en calle Esmeralda #297, Castro el dia 28/07/2017 desde las 14:00 a 18:30 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe

STRADOR MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ABOR

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.

- Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia

RASG/MAAB/ RCCC/ pyoa.